



FERNANDO VALERA

Diputado a Cortes

MINISTRO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

ACTUALIDAD DE LA IDEA FEDERAL



DOCUMENTOS Y ESTUDIOS SOBRE LA
REPUBLICA ESPAÑOLA

Cuaderno No. 2

MEXICO, D. F.

PARIS

ACTUALIDAD DE LA IDEA FEDERAL

A Xavier Almaguer, de
su amigos, y de Sabina

Dominic

St. Louis

1965

Notas de la Conferencia pronunciada
el 3 de Noviembre de 1962 en el Cen-
tro de Estudios Sociales y Económicos
de París.

FERNANDO VALERA

Diputado a Cortes

MINISTRO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

ACTUALIDAD DE LA IDEA FEDERAL



DOCUMENTOS Y ESTUDIOS SOBRE LA
REPUBLICA ESPAÑOLA

Cuaderno No. 2

MEXICO, D. F.

PARIS

Impreso en México

Printed in Mexico

Impreso en los Talleres Gráficos de EDITORIAL ORION.
Laguna de Mayrán 208. México 17, D. F.

En prensa esta conferencia, creemos oportuno reproducir las manifestaciones del Rev. Abad mitrado de Monserrat, Dom A. M. Escarré, publicadas el día 14 de noviembre de 1963, contestando la pregunta que le hizo un periodista sobre la suposición de que los catalanes son separatistas:

“—¿Es diu que els catalans són separatistes?”

“—Una gran majoria dels catalans no som separatistes. Catalunya és una nació entre les nacionalitats espanyoles. Nosaltres tenim un dret, com qualsevol altra minoria, a la nostra cultura, a la nostra història, als nostres costums, els quals tenen personalitat pròpia al si d'Espanya. Nosaltres som espanyols, i no pas castellans”.

(Una gran mayoría de catalanes no somos separatistas. Cataluña es una nación, *entre las nacionalidades españolas*. Tenemos derecho, como cualquier otra minoria, a nuestra cultura, a nuestra historia, a nuestras costumbres, las cuales tienen personalidad propia, *en el seno de España*. *Nosotros somos españoles, y no castellanos*).

ACTUALIDAD DE LA IDEA FEDERAL

I.—CONSIDERACIONES PREVIAS.—Siempre que he de discutir en público sobre alguna materia social, política o filosófica, me acomete el temor de no acertar a expresarme con claridad o de no ser bien comprendido. La causa de este recelo es el “babelismo” a que nos ha llevado la propaganda, que es siempre una deformación sistemática de la verdad, de los regímenes totalitarios, retorciendo, estirando y adulterando el sentido de las palabras y conceptos hasta hacerles expresar a veces lo contrario de lo que originalmente significaban.

El clima de la “guerra fría” que ha sucedido a la última guerra mundial, contribuyó no poco a perpetuar ese babelismo, esa confusión de las lenguas. Los dos Estados que presiden la discordia universal, Rusia y los Estados Unidos, tienen a la humanidad como envilecida o fanatizada; el uno funda su diplomacia sobre el terror, el otro sobre el soborno; créese el uno poseedor de la única doctrina verdadera y del poderío suficiente para imponerla a cuantos sufren su hegemonía, considérase el otro con riqueza bastante para comprar a todos los gobernantes y pueblos de su zona de dominio. En el mundo esclavizado impera la fuerza; en el mundo libre, el oro. Lo uno se llama miedo; lo otro, corrupción, y todo, envilecimiento.

El lenguaje refleja esa enfermedad de la conciencia humana en el vicio del babelismo. Cuando antaño se decía "democracia", "libertad", "pueblo", todo el mundo sabía a qué atenerse. Hogaño, puede un gobierno llamarse "democracia popular" sin que el pueblo tenga otro papel que el de obedecer y callar, resignándose a vivir como mero público o comparsa de los espectáculos de masas organizados por la minoría dominante. Puede, así mismo, un Estado envanecerse de ser el campeón del mundo libre sin perjuicio de apuntalar a las tiranías, siempre que sean mercenarias, y de perpetuar así la miseria y la servidumbre de las pequeñas naciones.

Por eso, cada vez que uno ha de exponer alguna doctrina, siquiera sea de tan rancio abo'engo como la idea federal, tiene que comenzar por definir el sentido en que emplea las palabras. Ya el viejo filósofo chino Kuan-Tse, que vivió en el siglo VI antes de Jesucristo, llamaba a esta metodología el *Tcheng-Ming* o ciencia de los verdaderos nombres. "Aplicar a las cosas los nombres adecuados, ha de ser la primera preocupación del filósofo. Cuando las palabras no corresponden a las cosas, créase la confusión del género humano —el babelismo—; la confusión engendra el desorden; del desorden provienen la guerra y la ruina de las naciones".

Cuéntase que el príncipe Uey, que había ascendido al trono, violentamente, después de deponer y asesinar a su padre y señor legítimo, pensó en consultar al filósofo Kuan-Tse sobre la mejor ordenación de los negocios del Estado, enviándole al efecto a su propio discípulo Tse-Lu.

"Lo primero", dicen que dijo Kuan-Tse, "para la buena ordenación del Estado, sea llamar a cada cosa por su verdadero nombre, es decir, aplicar la ciencia del *Tcheng-Ming*".

Quería decir, sutilmente, que el príncipe Uey no era sino un parricida y un usurpador, y que, por lo tanto, el primer paso para restablecer un buen gobierno, debería ser deponerle y castigarle. Comprendieron el mensajero Tse-Lu y el

príncipe Uey todo el alcance del consejo del sabio, y no volvieron a solicitarlo.

Así, en nuestro siglo, no se restablecerá el buen orden del pensamiento y de la conducta, hasta que se llame tiranía a la tiranía, corrupción a la corrupción y servidumbre a la servidumbre, única manera de que recobren su jerarquía de conceptos rectores de la vida política: el pueblo, la libertad, la honestidad y la democracia.

Yo voy a hablar hoy de la actualidad de la república federal como sistema de gobierno para España. He de insistir, pues, en el curso de mi disertación en el sentido que doy a las palabras "federación" y "España", si es que quiero aspirar a ser cabalmente interpretado y comprendido.

II.—SENTIDO EN QUE SE EMPLEA LA PALABRA FEDERACION.—Algunos tratadistas de Derecho constitucional emplean hoy las palabras federal y federación en el sentido de proceso o tendencia hacia la centralización del Estado. Ya en Las Cortes Constituyentes de 1931 hube de objetar a este vicioso empleo del vocablo lo siguiente: "Háblase de la federación como del proceso histórico para integrar el poder político, como si fuera una especie de transición o evolución de los pequeños estados, de sociedades dispersas y rezagadas, hacia una forma superior y más perfecta de estado unitario y centralizado". Lo cual equivale a confundir la federación con la unificación o la centralización, cuya forma política perfecta fue la monarquía absoluta, ora electiva, ora hereditaria.

"Pero los autonomistas y federales españoles hemos concebido siempre la federación como un nuevo proceso de la sociedad política que consiste en reorganizar la estructura interna de los grandes estados, restableciendo en ellos el perdido equilibrio entre la libertad y la autoridad". Surgidos los estados unitarios, las monarquías absolutas, de la guerra y la conquista, el principio de autoridad había prevalecido hasta el punto de borrar por completo los derechos del

ciudadano, la autonomía de las ciudades y la soberanía de los pueblos, países o naciones que integran el Estado.

Cuando el Estado se ha constituido libremente, como en el caso de los Estados Unidos de América, la Constitución se cuidó bien de delimitar las competencias del poder central o federación y las de los estados soberanos que la integran, así como de proclamar la carta fundamental de los Derechos del Hombre y del ciudadano. Cada estado de la federación tiene sus leyes propias, su Parlamento y su Gobierno que a veces, como ha acaecido recientemente con la segregación racial en las escuelas, puede entrar en conflicto con las autoridades y leyes de la Federación. El poder central no es ni mucho menos absoluto, como en las monarquías y repúblicas unitarias, y no puede impunemente extralimitarse de las competencias establecidas en la Constitución Federal.

En suma, autonomía y federalismo son términos correlativos que se suponen y complementan. No hay federación (*foedus* es alianza o pacto) sin la previa existencia de elementos autónomos a los que se considera con capacidad y soberanía suficiente para federarse. Ni hay autonomía sin la fusión de las entidades particulares en otra manera de comunidad política más amplia, general y soberana que las comprenda, enlace, relacione, organice y gobierne. La federación sin autonomía es el unitarismo. La autonomía sin federación es el secesionismo.

Así lo enseñaron los maestros clásicos de la idea federal, Proudhon y Pí y Margall. La república federal, en los estados unitarios, ya constituidos y centralizados, supone rehacer el proceso histórico y reformar la estructura interna de la comunidad política, restaurando la libertad y autonomía de sus elementos: hombres, ciudades, comarcas y países o naciones.

III.—REPUBLICA UNITARIA Y REPUBLICA FEDERAL.—La Federación así concebida no es, por lo tanto, el hecho histórico de agruparse varias regiones, comarcas o estados en

una comunidad política más amplia y soberana, sino el proceso viviente de reorganizarse internamente esta comunidad política conforme al módulo de la libertad; es el reajuste y el renacimiento de todas las autonomías ahogadas por siglos de centralismo absoluto, sin que con ello peligre, como veremos luego, la unidad de la patria grande. La Federación es también el pacto perenne y voluntario de una convivencia libre de los pueblos, de manera que la confluencia e interpenetración de esferas de libertad se traduzcan en leyes e instituciones que las garanticen, armonicen e interpreten, desde el individuo, que es el hombre, hasta el universo, que es la humanidad.

No nos engañemos: autonomía es *self-government*, capacidad de gobernarse a sí misma. *Nomos* significa en griego más bien norma o ley que autoridad. El que no puede darse la ley, en la esfera de su propia competencia, no es autónomo, ni libre, sino súbdito. Pí y Margall ha escrito: "La federación supone necesariamente igual y perfecta autonomía en los pueblos para constituir las provincias; igual y perfecta autonomía en las provincias para constituir las naciones. Sin esto no hay federación posible. Fuera de esto no hay más que el principio unitario. Para que haya federación es indispensable que los que la celebran tengan capacidad para obligarse y sean, por lo tanto, libres, es decir, *sui juris*".

Ahora bien, si lo que caracteriza a una monarquía es la centralización del poder, el hecho de suprimir al rey, conservando la centralización, apenas representa otra cosa que el mero cambio de personas gobernantes y del procedimiento para seleccionarlas, mas sin tocar a la raíz misma de la organización política, que continúa siendo monárquica.

Las repúblicas unitarias son, pues, formas anfibia en que la organización es monárquica, siquiera las personas en quienes encarna el poder sean de origen popular y, por lo tanto, de tipo republicano. En realidad, la república unitaria equivale, con nuevo nombre, a lo que antaño se llamaba una monarquía electiva.

En 1856 escribía Pí y Margall: "Lo que menos nos separa, decía Thiers después de la revolución del 48, es la cuestión sobre la forma de gobierno. Si ayer defendíamos la monarquía, estamos hoy por la república. Mas, ¿qué importa que tengamos república si queda en pie una de las condiciones más fundamentales de la monarquía?. Lo que constituye una monarquía no es la existencia de un rey, sino la centralización política".

La república unitaria es, pues, desde el punto de vista de los federales, una forma transitoria en el proceso histórico que va de la soberanía unificada en la persona del rey, a la soberanía reintegrada al pueblo. Rescatada la soberanía por los pueblos, estos, en su evolución política, han de emprender un proceso de reestructuración interna de la sociedad, descentralizando las actividades públicas y sustituyendo la unidad rígida del poder absoluto por la armonía de la sociedad libre. Facilitar el tránsito de la monarquía a la federación, tal era a juicio de Proudhon y de Pí y Margall la tarea histórica de las repúblicas unitarias.

IV.—ACTUALIDAD DE LA DOCTRINA FEDERAL.—No sólo el federalismo es actual, sino que yo diría que es más bien una concepción futurista de la vida y de la política. Mientras haya hombres y, por consiguiente, sociedad, habrá dos maneras de constituir la: o por la imposición de la autoridad—derecho de conquista— o por el libre consentimiento de los asociados. La hegemonía del principio de autoridad es la supervivencia de la barbarie ancestral, la ley de la selva del mundo primitivo; el ideal de libertad es la aspiración futura de la humanidad civilizada.

Pero la brutalidad de las dos guerras mundiales y de los armisticios o treguas, que no paces, que las sucedieron, ha reavivado en la conciencia humana los instintos selváticos apenas adormecidos y ha hecho retroceder el alma colectiva de los pueblos a estados de conciencia que parecían definitivamente sobrepasados. Este retroceso psicológico explica el culto que rinden hoy incluso los pueblos de más puras tra-

diciones cívicas al mito del Estado fuerte y del Jefe providencial. Fortalecer el estado, al precio de anular al hombre; engrandecer al príncipe, disminuyendo al pueblo, he ahí la norma que prevalece en el clima de guerra fría en que la humanidad se debate, zarandeada entre el terror y la desesperanza.

En tales circunstancias, es natural que padezcan pasaje-ro eclipse los ideales de libertad. Mas los que no hemos renunciado a ellos, los que no hemos perdido la esperanza en el porvenir de la especie humana, tenemos el deber de levantar en alto, hoy más que nunca la antorcha de la libertad, proclamando la superioridad del hombre sobre el Estado, que se hizo, no para someterle, sino para servirle. Hay una esfera sagrada de la intimidad personal ante la que deben detenerse los poderes públicos: "En materia de conciencia no hay soberanía. El Estado no tiene poder alguno sobre la conciencia del hombre. Si yo quisiera creer o dejar de creer en Dios, prerrogativa es de mi sola conciencia; y al Estado no le incumbe otra misión que la de garantizarme el derecho a exteriorizar mis convicciones". "De igual manera, el problema del idioma lo es de conciencia, y sobre él no hay soberanía del estado. La libertad está por encima de la patria. Recordad aquel episodio de las Cortes de Aragón, cuando el rey Don Pedro III, coronado de gloria, conquistador de Sicilia, vencedor de los angevinos, solicita el subsidio de Las Cortes para nuevas empresas militares, y los procuradores le contestan que la fuerza de Aragón no estriba en las armas sino en la libertad, y que si para mantener el poderío del reino, ha de perecer la libertad, que perezca antes el reino. Y añade Don Joaquín Costa, comentando este episodio, que tenían tanta razón las Cortes aragonesas como razón les falta a los juristas modernos cuando anteponen los problemas del estado a los de la libertad, pues que cuando se pierde la libertad se pierde también la patria y desaparece la razón de ser del estado". Son estas palabras del discurso que pronuncié en Las Cortes Constituyentes el 1º de Julio de 1932, defendiendo el Estatuto de Cataluña.

En otro sentido es actual, y aún futurista, la idea federal: que no se funda sólo en la tradición, sino en la realidad presente y en la tensión creadora hacia el futuro de los países o pueblos que aspiran a la autonomía. Bien está que nos ocupemos de estudiar las libertades, fueros y estructuras sociales de nuestros pueblos en épocas pretéritas; pero mi federalismo no es arqueológico ni tradicionalista, sino viviente, y no se funda en lo que Castilla, o Cataluña, o Aragón fueran en una Edad Media que pasó para no volver; sino en lo que cada pueblo es hoy, en la conciencia viva que posea de su personalidad política y en el vigor con que la proyecte hacia la forja de su porvenir.

V.—TOPICOS ANTIFEDERALISTAS.—a) *De si el federalismo va en sentido contrario a la marcha del mundo.*—Los partidarios de la república unitaria y del estado centralista, heredado de la monarquía, replican a los federales: “en el momento en que las naciones de Europa se federan, ¿pensáis vosotros en desmembrar a España?”. “El mundo marcha hacia complejos cada vez más amplios, integrando los antiguos estados nacionales en uniones casi continentales. Vuestra república federal navega contra la corriente del tiempo”.

Una vez más se incurre en el babelismo, en el uso inadecuado de los vocablos, y se llama unión y centralización a lo que no es sino federación. Europa ha estado varias veces a punto de *unirse* bajo la hegemonía de un pueblo guerrero y conquistador que intentó convertir a cada nación europea en un estado vasallo, modelado a la manera del estado dominante. Napoleón sembró Europa de reyes y monarquías dependientes de su Imperio; Hitler, de caudillos y *gauleiters* instaurados y mantenidos por sus divisiones acozadas. Mas, aunque los ensayos de unificación europea instaurada por la imposición de un poder absoluto, hubieran triunfado, la primera tarea de la Europa unida, a medida que fuese recobrando su fisonomía propia, habría sido la de reestructurarse de manera que cada una de las viejas naciones sometidas recobrase su auténtica personalidad, sus libertades y sus tradiciones; es decir, que la Europa unida ha-

bría tenido que transformar en una Federación, fundada sobre el libre consentimiento de los pueblos asociados, el estado unitario y centralizador que les habría sido impuesto por la violencia.

Federación es asociación de ciudadanos libres e iguales, organizados en ciudades iguales y libres, las cuales se integran en pueblos o naciones autónomas, iguales entre sí a los efectos de constituir una federación supranacional. Fuera de la Federación, así entendida, no hay, pues, verdadera democracia.

Por otra parte, si España ha de integrarse un día en una Europa de estructura federal, ¿no parece razonable que ella misma se organice, hacia dentro, conforme a idéntico modelo? No hay inconveniente, sino todo lo contrario, oportunidad y conveniencia en que España, para federarse a Europa, comience por reconstituirse ella misma en una estructura federal interna, es decir, en una verdadera república liberal y democrática fundada en la dignidad del hombre, en la autonomía de los Municipios o ciudades, mancomunados a su vez en países, pueblos o nacionalidades —la buena tradición aconsejaría utilizar el vocablo específico de regiones—, los cuales dispongan para los asuntos interiores de autoridades y gobierno propio, como disponen los estados que forman la Unión Americana.

b).—*De si la Federación destruye la unidad histórica de la patria.*—El doctrinarismo unitario y centralista propende a identificar la unidad de la nación con el unitarismo del estado; la comunidad política y social permanente, con una estructura heredada de la monarquía absoluta y que es por naturaleza transitoria. Y por eso interpreta la ruptura del sistema centralista como la disolución de la patria.

Aun a riesgo de repetir conceptos anteriormente vertidos, voy a detenerme analizando la inocuidad de ese tópico sin fundamento. En EL LIBERAL de Madrid escribía yo, durante el verano de 1931: “Más de una vez en Las Cortes Consti-

tuyentes hemos escuchado estas palabras: comprenderíamos que fuérais a constituir una república federal con pueblos que no estuviesen unidos por el lazo de la nacionalidad. Trátándose de pueblos a quienes une ese lazo, ¿es posible que penséis en la Federación?”. “Semejante argumento, refutado ya en 1856 por Pí y Margall desde las columnas de LA RAZON y más tarde en el discurso parlamentario que pronunciara el 19 de Mayo de 1869, ha vuelto a aducirse en Las Constituyentes del 31, y vuelve a manejarse cada vez que se habla de una futura Constitución española. Ahora bien, ese argumento revela el total desconocimiento de lo que se entendió siempre en España por república federal”.

La Federación, lo repito, no es el mero proceso histórico de integración de las pequeñas comarcas para formar dilatados imperios, reinos o repúblicas; no es un fenómeno de devenir, en el tiempo, de lo vario a lo simple; sino una nueva forma de coexistencia con arreglo a la cual las distintas esferas de acción de los elementos federados se interpenetran sin anularse, se agrupan sin destruirse, se afirman como todo sin que se nieguen como partes. La federación, tal como la expuso en magistrales artículos Don Eduardo Benot, no es una cosa del pasado, sino una proyección hacia el porvenir; es la rectificación del proceso político que, partiendo del principio de autoridad en que se fundó la monarquía absoluta, se orienta hacia el ideal de libertad, que es a la vez método y meta del federalismo.

“Hay, señores, en el mundo, dos principios que se contradicen mutuamente, que están en perpétua lucha y, precisamente por estarlo, engendran el movimiento político. Estos dos principios son la autoridad y la libertad. La monarquía ha sido la más viva encarnación del principio de autoridad. Y en las monarquías, la natural tendencia de la autoridad a absorber todas las funciones del cuerpo social, va socavando y destruyendo, ya la autonomía de la provincia, ya la del municipio, ya la del ciudadano, hasta dejar en lo posible la libertad anulada y la autoridad omnipotente”. Así se ha expresado Pí y Margall.

Mas los lazos que nos unen a los españoles en una comunidad política son superiores al acto del pensar y del querer, existen antes de que los pensemos, son vida e historia. La unidad nacional tiene raíces mucho más hondas que la mera vida política. Cuando un témpano de hielo flota en el mar, sólo una pequeña porción de su masa surge a la superficie, mientras yace bajo las aguas la mayor parte de la inmensa mole. Así, las formas políticas no son mas que una pequeña porción visible de la inmensa corriente subterránea que representa la vida social e histórica de un pueblo. La sociedad política, el Estado, no es sino una mínima parte, y no la más excelente, de la sociedad humana. La simple mudanza de estructuras políticas no puede disolver por consiguiente la comunidad histórica que es España, la cual constituye una realidad superior, anterior y más permanente que las diversas formas políticas en que pueda organizarse como Estado.

Pí y Margall escribió antaño: “¿La disolución de la patria! ¿Son, pues, tan débiles los lazos que nos unen que basta a romperlos o desatarlos un simple cambio de base en la organización del Estado? Si las naciones no tuviesen otra fuerza de cohesión que la política, después de los graves sacudimientos porque han pasado en lo que va de siglo, estarían ya todas deshechas. Resisten y viven porque las sujetan vínculos cien veces más fuertes: la comunidad de historia y de sentimientos, las relaciones civiles y los intereses económicos. Por fortuna para todos, la política apenas hace más que agitar la superficie de las sociedades. Si la agitación llegase al fondo, ¿qué no sería de los pueblos?”.

Y aduce seguidamente el ejemplo de la guerra de la independencia; el Estado se disuelve, el rey y su corte quedan a merced del emperador en tierra extranjera, surgen por todas partes las Juntas municipales y provinciales, y el primer anhelo popular es reconstituir la unidad española. La prueba estaba hecha: “La unidad española está rigurosamente afirmada en el pensamiento y en el corazón de todos los españoles. Ocasiones se han presentado en este mismo siglo para que España se descompusiera y se hiciera pedazos. Las provin-

cias han legado a declararse independientes. Les ha faltado luego tiempo para reorganizar un poder central que personificara la nación y la sostuviera durante la crisis. Han mantenido siempre tanto ardor para mantener la unidad como para recuperar la propia autonomía”, ha dicho Pí y Margall

El ejemplo se repite en 1931 y en 1936; sobre todo en 1936. Una vez más el Estado central se desmorona al producirse la guerra civil y la revolución social; una vez más, de la entraña popular, brotan espontáneamente los comités y las juntas que llenan a su manera el vacío producido por el derrumbamiento del Gobierno, y una vez más vemos a los comités de Levante enviando afanosos a Extremadura y a Madrid víveres y soldados, y a las milicias de Cataluña precipitándose hacia Aragón, como si un infalible instinto de la historia les revelara la unidad de destino de todos los pueblos de España que juntos habrían de conquistar la libertad y el honor de todos, o juntos habrían de padecer un cuarto de siglo de vilipendio y de tiranía. ¿Cómo, después de estos plebiscitos de la sangre, puede nadie dudar de la vocación de los pueblos de España a constituir una comunidad política, cualquiera que sean las reivindicaciones de cada uno de ellos para afirmar su propia personalidad histórica? Madariaga ha dicho que para poder darse a Europa, España necesita poseerse a sí misma; pues de igual manera, cada uno de los pueblos o naciones hispánicas quiere ser él mismo, para enmembrarse con plena dignidad en la *renación* española. Tomo el vocablo de Don Miguel de Unamuno: España es una nación de naciones, una renación. Si no estuviera tan desacreditada la palabra, diríamos un imperio. Conformémosnos con llamarla una República, una Federación o una comunidad política.

Pero es que, además del plebiscito de la sangre, hay el plebiscito de los votos. Muchas gentes olvidan, cuando hablan con injustificado menosprecio del sistema de Estatutos regionales, que la gestación y promulgación de los mismos constituyó un plebiscito en que los pueblos catalán y vasco,

únicos que tuvieron la ocasión de hacerlo, se autodeterminaron, y que ese plebiscito expresó la casi unánime voluntad de los pueblos autónomos de seguir enmembrados a España, bajo el amparo y mediante el acatamiento de la Constitución de la República.

Tengo a la vista el texto del Estatuto de Autonomía de Cataluña, cuyo artículo 1º dice: “Catalunya es constitueix en regió autònoma *dintre de l'Estat espanyol* de conformitat amb la Constitució de la República i el present Estatut”. He ahí la última voluntad expresa de la nación catalana. Los que hablen de independencia en el sentido seccionista de la palabra, podrán manifestar una opinión personal, pero evidentemente no tienen derecho a asumir la representación del pueblo soberano de Cataluña. Este se ha autodeterminado en el plebiscito de las urnas, y en el de la sangre, y en ambos afirmó su voluntad de constituirse como país autónomo sí, pero dentro del Estado español y de conformidad con la ley republicana.

c) *De si el federalismo impide la evolución y unificación del derecho.*—Otra de las objeciones que, sin fundamento, se hacen a la doctrina federal es que, cuando todo conspira en el mundo a la creación de un derecho universal, el régimen de autonomías perpetúa el caos legislativo de los múltiples fueros locales y regionales.

Ya en las Cortes Constituyentes de 1931 hube de refutar este argumento que adujera el ilustre Don Felipe Sánchez Román. En primer lugar, la unificación del derecho no se produce a causa de que haya una sola jurisdicción civil o un solo poder político, pues que cada estado tiene los suyos; sino en razón de la bondad misma de los preceptos que se asimilan y adoptan por la fuerza intrínseca de los mismos, sin que un Estado los imponga coactivamente a los demás.

En segundo término, no en todas las esferas de actividad humana es un bien y constituye un progreso la unificación del derecho. En Suiza hay —o había en 1931— veintidos códigos penales diferentes. En diversos Estados americanos,

rigen leyes y costumbres harto diversas. La ley que se comprueba acertada y justa en un ambiente social determinado, puede ser inaplicable y aun incúcia en otros. En el régimen de propiedad territorial y en el estatuto familiar, y generalmente en todas las actividades sociales, yo tengo por más excelente el fuero local y tradicional.

Por otra parte, sin que haya todavía un estado internacional y tal vez a causa de que no lo hay, los convenios y congresos libres —la Unión Postal, por ejemplo— van universalizando paulatina y gradualmente los servicios, las normas y las leyes. Véase la gradual aceptación por las más diversas y apartadas naciones, del sistema métrico decimal. Los convenios libremente adoptados y consentidos en los congresos internacionales, sin destruir las viejas naciones, sin someter a un poder superior a los antiguos estados, operan, cuando ello se demuestra conveniente y útil, la universalización de los servicios, leyes y costumbres.

La unificación del derecho va transformándose poco a poco en un hecho, en el mundo, no por obra y gracia de un poder político unitario, que no existe en el orden internacional; sino por el libre reajuste de la vida que imita siempre de modo espontáneo lo mejor y más conveniente para su pacífico desenvolvimiento. La facilidad de comunicaciones, merced a los progresos de la ciencia, y la flexibilidad del régimen parlamentario han hecho más por la unificación del derecho internacional que cuantos poderes absolutos y unitarios hayan existido en el mundo.

Lo mismo acaece cuando se trata de la unificación del derecho en el interior de cada estado o nación. Ni la unidad de España es meramente política, sino social, ni la unificación en sus diversos aspectos, desde el legislativo al idiomático, será obra del poder político, sino de la convivencia social.

Por lo que se refiere a la unificación legislativa, Pí y Margall se anticipó un siglo a los impugnadores de la doctrina federal, escribiendo: "El error está en creer que la Fe-

deración sea una dificultad para que los pueblos lleguen a un mismo derecho, a un mismo sistema métrico, a un mismo sistema monetario. En Grecia, junto al Golfo de Corinto, hubo antiguamente una confederación que llevaba el nombre de Liga Aquea. Componíase en un principio de doce ciudades; pero se fue poco a poco extendiendo a todo el Peloponeso. En tiempos del historiador Polibio, que pertenecía a la Liga, se habían ya confundido de tal modo los confederados, que no sólo tenían unas mismas leyes, unas mismas medidas, pesos y moneda, sino también unos mismos magistrados, unos mismos senadores, unos mismos jueces. Para que el Peloponeso se pareciera a una sola ciudad apenas le falta, decía aquel escritor, sino una muralla que lo circunvale". "Vuelvase ahora los ojos a España. Cerca de cuatro siglos hace ya que las provincias todas, a excepción de Portugal, forman un solo reino. Viven todavía cuatro a la sombra de sus antiguos fueros. Hay quince que no se rigen por el Derecho de Castilla. La unidad monetaria es un hecho reciente"... "Bajo el régimen unitario se ha petrificado el derecho regional e impedido, por tanto, más que alentado, el proceso de unificación. No hay ni puede haber allí movimiento en el terreno del derecho. Se piensa en conservar el fuero, no en reformarlo, y la legislación está, por decirlo así, petrificada".

Lo mismo digo con respecto a la unidad del idioma. El castellano se hizo lengua española, no porque el poder político lo impusiera, sino por el prestigio de la Corona de Castilla y por la excelencia de su cultura. Boscán, Gil Polo, Guillem de Castro y hasta el portugués Luis de Camoëns, se pusieron a escribir en castellano sin que nadie les forzase a ello, obedeciendo al espontáneo impulso de acogerse al mejor medio de comunicación espiritual. Cuando los países autónomos tengan libertad para organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, cultivarán en éstas sus almas particulares; pero buscarán voluntariamente para los horizontes más dilatados del mundo hispánico las alas vigorosas de la lengua castellana, transformada por la apor-

tación de todos los pueblos peninsulares y americanos, en español.

El castellano se hizo el idioma de la comunidad hispánica, porque los pueblos de la misma, en acto de puro albedrío, acataron universalmente el imperio de su utilidad y de su hermosura. La supresión de las libertades regionales, la persecución oficial de los idiomas vernáculos sólo ha contribuído a exaltar los particularismos, a estorbar la fusión cordial de las almas, a perpetuar las mismas diferencias que intentaba destruir.

En el discurso que pronuncié en Las Cortes Constituyentes, el 1º de Julio de 1932, resumía yo la polémica entre unitarios y autonomistas con estas palabras: "Lo que se plantea en el debate de autonomía no es la unidad o la desmembración de la patria, sino el concepto que unos y otros tenemos de las relaciones entre el Estado y el pueblo. Aquí se insiste demasiado en la soberanía del estado, y somos muchos los que anteponeamos la soberanía del pueblo. El estado sólo es soberano de modo mediato, cuando el pueblo, en quien radica la soberanía, ha constituido e integrado voluntaria y libremente el estado. No es el pueblo el que debe amoldarse a la teoría del estado; es el estado el que debe constituirse con arreglo al modo de ser del pueblo, y si el pueblo es vario, vario debe ser el estado". "¿El pueblo español es o no vario? Basten unas palabras de autoridad que vienen de Don Joaquín Costa: "España no es una unidad homogénea, ni menos abstracta, sino diferenciada en miembros que son unidades vivas a su vez". Y cuando queremos dar realidad legal a esos miembros en que está diferenciada la vida española, se nos dice: vais a desmembrar la patria. Yo contesto que desmembrar la patria es cercenar sus miembros. Si hacéis un estado tan absoluto que todo es tronco, desprovisto de miembros, entonces habréis desmembrado la patria; pero si hacéis un estado libre en cuyo tronco robusto se enlacen armónicamente, con vida y movimiento propios, esos órganos y miembros que constituyen la comunidad española, y que son sus regiones, entonces lo que habréis hecho será *enmembrar* el estado y *rememorar* la patria".

VI.—LA FEDERACION Y LA EFICACIA DE LA FUNCION PUBLICA.—Otra objeción, igualmente inane, que se opone a la idea de la república federal es la de la mayor eficacia del gobierno unitario y centralizado. Si el principio fuera cierto, habría que volver a la monarquía absoluta y electiva, que ésto y no otra cosa son en la práctica las repúblicas en que todos los poderes se concentran en una sola persona, sin estar debidamente equilibrados y compensados por otras instituciones.

Anticipo que yo no rindo culto a la fuerza ni padezco la superstición del poder. Ya he dicho antes que antepongo en el orden de mis preferencias la libertad a la autoridad, el hombre y el pueblo al estado, y que no identifico sociedad y estado. Un estado fuerte y rico puede medrar sobre un pueblo miserable, hambriento y esclavizado. Y a la inversa, un estado débil y modesto puede presidir los destinos de una sociedad libre, rica y venturosa.

No me inclino tampoco ante el mito de la estabilidad y continuidad de los gobiernos. La estabilidad del bien, es una virtud; pero si lo estable es el mal, entonces la estabilidad es una aberración lamentable, que puede llegar a ser catastrófica. Cuando se vituperaba a la injustamente calumniada *IVe république* francesa por las frecuentes crisis de sus gobiernos, el veterano escritor sindicalista Robert Louzon replicaba oponiendo la desdichada continuidad del señor Foster Dulles al frente del Departamento de Estado americano. Piénsese en la Alemania de Hitler y en los veinticinco años de continuidad de la tiranía de Franco; mala cosa es cambiar de gobierno cada tres meses; mucho peor, tener que soportar inexorablemente durante largos años a un gobernante torpe, cruel y hasta monstruoso. Con los gobiernos acaece lo que el Arzobispo de Hita decía en elogio de las mujeres pequeñas: que siendo necesariamente la mujer un pecado "la más chica es la mejor".

Si creyera yo que la más excelente cualidad de un gobierno es su estabilidad y continuidad, entonces optaría por la monarquía absoluta y hereditaria, aunque no ignore la

sentencia de Rousseau según la cual el destino de los pueblos que la padecen es llegar a ser gobernados un día por niños, por monstruos o por imbéciles. La historia de España nos brinda una triste confirmación del tríptico rousseauiano, a veces concentrado en la persona de un mismo rey.

Los frenos que una equilibrada compensación de poderes y una prudente delimitación de las esferas de competencia oponen a la natural tendencia de los príncipes al desbordamiento de sus prerrogativas, no impiden al Presidente de una república federal adoptar las medidas de mayor urgencia y gravedad cuando lo exige la defensa del estado y de la nación. Recientemente, el desaparecido Presidente Kennedy, con ocasión del establecimiento de bases soviéticas en Cuba, pudo tomar enérgicas decisiones, tan enérgicas que podrían haber llevado al desencadenamiento de la guerra mundial atómica; y Estados Unidos de América —no se olvide— es una república federal.

No; la delimitación de poderes y competencias no resta eficacia ni vigor al gobierno; lo que hace es garantizar su equilibrio, acierto y eficacia, e impedir que se impongan como ley los caprichos o antojos del príncipe. Finalmente, si el poder es prenda de la bondad de un régimen político, bueno será subrayar que las tres comunidades políticas más ricas y poderosas del mundo: los Estados Unidos de América, el Commonwealth británico y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas son, por lo menos constitucionalmente, estados federales.

VII.—LA REPUBLICA FEDERAL; REGIMEN ACONSEJABLE PARA ESPAÑA.—Hay, sin embargo, un aspecto táctico o metodológico en que discrepo de la doctrina de Pi y Margall: el pacto expreso y sinalagmático como base de la federación. Es, a mi juicio en los fundamentos doctrinales del sistema pimargallano, una falla que en buena parte lo desvirtúa. La ciudad —enseña— debe constituirse por el pacto de los ciudadanos libres; la provincia o región, por el pacto de los municipios autónomos; la unión o federación por el pacto de las provin-

cias, países o regiones —nacionalidades, si se quiere, a mí no me place discrepar por cuestión de palabras, sino de conceptos—.

Ahora bien, si un grupo de ciudadanos —uno solo—, denuncia el pacto y se niega a acatar las leyes de la ciudad ¿en nombre de qué podrá obligársele a la obediencia?. ¿Y si uno o varios de los municipios enclavados en el territorio de una región autónoma rechaza la federación y desacata las leyes regionales?. Se dirá: el ciudadano tiene el deber de someterse al consenso general de la ciudad, y cada ciudad; el de acatar la voluntad colectiva de la región. Mas, ¿cómo y por qué, si se les considera ciudadanos y municipios libres, a la manera pimargallana, soberanos?. Luego la soberanía no radica en cada uno de los elementos que constituyen una sociedad, aisladamente, sino en la comunidad de todos ellos. Esa fue la sabia enseñanza de los teólogos de Salamanca. Así también, cuando varios países, estados o naciones se congregan para constituir una Federación, sin perder cada ciudadano sus derechos inalienables, ni cada estado o nación su autonomía, surge automáticamente una flamante y superior jerarquía política, una soberanía de la federación, que es a quien corresponde, y no a cada una de las partes, estatuir las normas generales de la nueva forma de convivencia. Es así como se forjó la Federación de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, el *pactismo* expreso, como todo el racionalismo puro, anda un poco en decadencia desde que la filosofía contemporánea se percató de que la conciencia extrarracional (instintos, hábitos, costumbres, subconsciencia) influye más que la propia razón en los complicados fenómenos del alma y de la vida. Las regiones no pueden hoy federarse de una manera espontánea, como imaginaba Rousseau y sostenía Pi y Margall, con la misma soltura con que pactan los hombres de negocios cuando han de constituir una sociedad mercantil, por la sencilla razón de que están vitalmente federadas por la historia. España no es sólo una realidad voluntaria y consciente, que quiere seguir siendo una

comunidad política por acuerdo expreso de las regiones integrantes; no, España es, además, una realidad vital trabada por siglos de historia, por tradiciones consuetudinarias, por recíprocas dependencias económicas, por afinidades del alma, que, al calor del convivir, fueron creando un como espíritu colectivo de cuyas virtudes y defectos todos los españoles por igual participamos. Los lazos que nos unen son superiores a la voluntad disgregativa, si la hubiera, porque el alma social de cada español está entrelazada por la vida y por la historia, aun sin tener clara conciencia de ello, al ser colectivo que se llama España.

Los particularismos, sean centrípetos, sean centrífugos, son atalayas demasiado a ras de tierra para que permitan contemplar con amplias perspectivas problemas que sólo pueden ser oteados desde las altas almenaras de la fraternidad universal. Pero es que hay particularismos y particularismos, y el centrípeto o centralista, disfrazado impropriamente de castellanismo, no es ciertamente el más apto cuando se trata de interpretar y resolver el problema de la indiscutible diversidad e ineluctable unidad de las nacionalidades ibéricas.

A su vez el particularismo centrífugo, que a veces se enmascara de catalanismo, insiste solamente en el "hecho diferencial" de que hablara Cambó, y es una desmesurada inclinación a contemplar las cosas de España desde sus diferencias, desde su periferia, olvidando el "hecho federal" que ha entrelazado a las diversas nacionalidades históricas de la península en una comunidad trabada por lazos insolubles de ideales, sentimientos e intereses.

"Somos españoles libres y por eso pedimos una Cataluña, una Andalucía, una Castilla, una Euzkadi libres; porque eso, Cataluña, Andalucía, Castilla, Euzkadi y los demás pueblos ibéricos, eso y no otra cosa es España". Hay a mi juicio en ese criterio un error mayúsculo de falta de perspectiva. España es algo más que la mera suma de los pueblos ibéricos, de la misma suerte que el mosaico es más que el simple amontonamiento de sus piedras, es una armonía y distribución

ordenada de ellas, por razón de la cual, del montón de piedras, surge el arte maravilloso de su conjunto. Como el organismo, el cuerpo humano por ejemplo, es algo más que la simple suma de los órganos.

Decir que España es la suma de sus regiones es ignorar a España. Tanto valdría sostener que la ciudad, al estar integrada por familias, es nada más que la suma de éstas. No, la ciudad supone una forma superior de sociedad humana que origina estados de civilización más complejos, útiles y acabados que los de la sociedad familiar. La ciudad tiene sus leyes, sus magistrados, su poder arbitral que ordena y juzga las relaciones internas y externas de la familia; sus dioses, sus tradiciones, sus sentimientos colectivos, todo un modo de ser distinto, más dilatado en el tiempo, más extenso en el espacio y más complejo en la forma que el modo de ser de la sociedad elemental que constituye la familia.

Así también, los pueblos ibéricos son a España como las piedras al mosaico, como las familias a la ciudad: elementos capaces de crear, al combinarse, un ser de propiedades nuevas que no existían en las partes aisladas y que no surgen de la simple mezcla de todas ellas. Contemplar, pues, a España desde el particularismo centrífugo de los regionalistas es una manera certísima de ignorarla, como ignoraría a la gran nación americana quien la identificara con la pura y simple agregación de sus cincuenta y tantos estados. Ni Washington, ni Franklin, ni Jefferson, ni Abraham Lincoln, ni Wilson, ni Roosevelt son meramente hombres de Filadelfia, de Texas o de Massachussets, sino guías, símbolos y maestros de una superior asociación humana, de un ideal político, que se llama los Estados Unidos de América.

He dicho que existe otra forma de particularismo centralista y absorbente —que impropriamente se identifica al castellanismo—, no menos desconocedor de la realidad española: es el particularismo de los que "aborrecen todo lo que ignoran", las variedades geográficas, históricas, tradicionales, económicas, idiomáticas y hasta religiosas de las regiones, nacionalidades o pueblos ibéricos. "Es el particularismo

de los que imaginan que no hay otro modo de ser español que el suyo, uniforme, egoísta, simple. Un solo idioma: el suyo. Una sola religión: la suya, por lo general además absurdamente interpretada e insuficientemente conocida. Una sola ley: la de ellos. Es el particularismo absolutista, implacable y uniforme que expulsó a moros y judíos de la tierra española, abrió entre Portugal y el resto de la península el abismo de una incomprensión perdurable, provocó la pérdida de las provincias de ultramar y desmembraría definitivamente, si prevaleciera, los girones que aún sobreviven de la gran España, a fuerza de querer amarrarlos al poste de su egoísta cerrilidad”, escribía yo mismo en 1931.

“Es el egoísmo cerril e incomprensivo de los separadores. Porque hay separatistas y separadores. Unos que quieren que todos sean, a la fuerza, como ellos son: zoquetes, simples, autoritarios, y éstos, por intolerantes e incomprensivos, separan y alejan a los demás. Y hay otros que desean separarse de los que no les comprenden, cansados de intentar darse a conocer sin conseguirlo, tal vez porque no supieron presentarse a sí mismos como realmente son. Separadores y separatistas, por igual, desconocen la comunidad española; pero más peligrosos me parecen, por más cerrados y cerriles, los primeros”.

Proclamar el carácter dogmático del centralismo unitario como única manera legítima de españolidad, vale tanto como separar del corazón de España a quienes no por ser de otro modo dejan de poseer una naturaleza tan española como la nuestra. Ese centralismo unitario fue la doctrina política del nefasto Conde Duque de Olivares que a punto estuvo de producir en 1640 la desmembración de España y de su imperio. No será ocioso recordarla con sus propias palabras, tal como las transcriben Cánovas del Castillo en sus ESTUDIOS DEL REINADO DE FELIPE IV y el Padre Sanabre en su concienzuda historia de LA ACCION DE FRANCIA EN CATALUÑA 1640-1659: “Tenga V. M. por el negocio más importante de su monarquía el hacerse rey de España, quiero decir, que no se contente V. M. con ser rey de Portugal, de Aragón, de

Valencia, Conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto *por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla*, sin ninguna diferencia, que si V. M. lo alcanza, será el príncipe más poderoso del mundo”.

Vienen luego los consejos para ejecutar, mediante la corrupción y la perfidia, ese programa unificador, provocando incluso tumultos y desórdenes en las regiones, que le permitan “meter gente —es decir, el ejército real— y con ocasión del sosiego general y prevención de adelante, *como por nueva conquista, asentar y disponer las leyes en conformidad de las de Castilla*”, que, como han demostrado historiadores especializados, no eran ciertamente tales leyes castellanas, sino providencias del poder real absoluto, impuestas antes que a ningún otro pueblo al vencido de Las Comunidades.

Precisa liberarse del complejo “olivareño”, de su nefasta doctrina unificadora. Primero, porque en muchas ocasiones las leyes de la monarquía no tienen de castellanas otra cosa que la usurpación de tan prestigiosa denominación de origen; segundo, porque no siempre, aun siendo legítimamente castellanas, son esas leyes más excelentes que las de otras regiones españolas, y tercero y más importante, porque son los pueblos mismos los llamados a evolucionar su derecho, eligiendo, soberanamente, las leyes que cuadren mejor a su propia condición y naturaleza.

Finalmente, esa identificación de la monarquía unitaria con Castilla en particular y con España en general, esa confusión del Estado con la Nación, del poder político con la patria, ha engendrado en aquellos pueblos ibéricos que más acendradamente conservan el culto de la propia tradición y más celosamente se afanan por mantener los rasgos esenciales de su personalidad, un injusto rencor contra Castilla y contra España, un odio irracional que perturba y falsea el planteamiento adecuado y la solución armónica de los problemas constituyentes.

Así se ha llegado al absurdo de que ciertas minorías exaltadas de patriotas lleven la superstición nacionalista hasta el extremo de proclamar tabú el uso de la palabra España, porque se consideran conquistados y dominados por ella. Llamo superstición absurda, en primer lugar, porque geográfica e históricamente no existe otro vocablo que "España" o "las Españas" para designar el conjunto de pueblos que se extienden allende el Pirineo hasta la linde de los mares. Iberia e ibérico son, propiamente hablando, vocablos menos extensos, pues que no pueden lícitamente aplicarse a los pueblos celtas del occidente ni a los celtíberos de la meseta. Con razón el gran Camoëns hablaba de "Castellanos y portugueses, porque españoles lo somos todos". Decir que uno no es español, porque sea extremeño, o andaluz, o vasco, o catalán, me parece tan caprichoso como si los franceses, alemanes o belgas dijeran que no son europeos. No hay otro nombre genérico para mencionar a todas y cada una de las naciones específicas integradoras de nuestro pequeño continente, que Europa y europeo; como no existe otro vocablo genérico que España y españoles para designar a los pueblos específicos de allende los Pirineos.

En segundo término, identificar a España con el régimen político que la gobierna es coincidir, sin darse cuenta, en fundamentos doctrinales, con los unitarios y centralistas. En efecto, el régimen político que coarta las libertades de los pueblos ibéricos, no impera en cuanto español o castellano, sino en cuanto poder y absoluto, y en muchos casos ejercido por vascos, catalanes y gallegos, los cuales a su vez son opresores de los demás españoles, no en tanto que vascos, gallegos o catalanes, sino en cuanto gobernantes de un estado unitario, despótico y centralista. Ahora mismo, el Jefe del Estado es gallego; el Presidente de Las Cortes, vasco; el Ministro de Economía, catalán. ¿Qué se diría si los demás pueblos de España se declarasen oprimidos por la tiranía de Galicia, Vasconia y Cataluña?. No; todos los pueblos de España son igualmente víctimas de un mismo poder tiránico, y todos serán igualmente libres el día en que, para todos, se restablezca un régimen de libertad, lo que prueba una vez

más la comunidad de destino, para el bien y para el mal, de todos los ciudadanos y pueblos de España. Juntos reconquistarán sus libertades, o juntos seguirán sometidos a la tiranía.

Cada uno de nosotros, hombres o pueblos, no es toda la patria. Es preciso que nos acostumbremos a elevar el punto de mira más allá de los particularismos, si es que de veras queremos conocer, interpretar y enmembrar a España. Puede contemplársela desde el centro o desde la periferia; pero, para conocerla como ella es, hay que aprender a contemplarla también desde ella misma, que ni es toda centro ni toda periferia; sino ambas cosas, más el círculo dilatadísimo de civilización que trazó, al girar en los ámbitos de la historia humana, el radio espiritual que los ha unido. Hay que contemplar a España desde España misma.

FIN

Nos proponemos ilustrar al mundo acerca de la verdadera historia de la República española, adulterada por las propagandas tendenciosas y sectarias, con el designio de rehabilitar un régimen y reivindicar a un pueblo calumniados.

Demostrar que el pueblo español es tan apto como el que más para vivir en democracia, es una manera eficaz de preparar el restablecimiento de la República.

La frecuencia y difusión de estos cuadernos, dependerá del concurso que la opinión republicana nos ofrezca.

Las contribuciones a esta obra pueden dirigirse a Fernando Valera, 26 rue des Plantes 2º;—París 14. o por giro postal al mismo nombre C.C.P. París 8273.83.

La impresión de este libro se terminó el 5 de agosto de 1964, en los Talleres Gráficos de EDITORIAL ORION, Laguna de Mayrán Núm. 208. México 17, D. F. Con un tiro de 2.000 ejemplares.

(Viene de la solapa anterior)

de gobierno y su dedicación a la defensa de las instituciones que el país se había dado liberalmente, en los ásperos años de la guerra española.

Emprendió el camino del exilio. No cesó con ello su esfuerzo por el ideal de su vida. Su pluma y su palabra, conmovidas por el drama del destierro y por el ansia de recobrar su patria para la libertad, se han mostrado en estos largos años de expatriación infatigables y fecundas.

Profesor de lengua y literatura griegas en México, Ministro del gobierno republicano en exilio, en París; ni las nobles ambiciones democráticas le han alejado de la más pura dedicación intelectual, ni la obra del pensador y del escritor se distancia del rumor cordial de tantos como claman y esperan por las libertades españolas.

Sus trabajos en revistas y periódicos, sus estudios sobre la historia de las ideas y de las letras españolas, sus ensayos literarios y sus libros, le dejan tiempo todavía para laborar sin desánimo en la política liberal de los españoles en exilio. Menester duro es vivir de pluma austera y hacerlo en el destierro. Así sigue Valera en su empeño de intelectual y de político.

(“EL TIEMPO” de Bogotá Colombia).